

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA –
CAPITANÍA DE PUERTO DE BUENAVENTURA**

AVISO

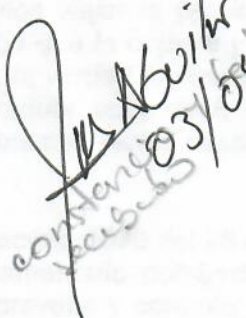
Hoy, al primer (01) día del mes de abril dos mil diecinueve (2019), se procede a fijar aviso conforme lo dispone el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, para efectos de notificar al señor **Armando Murillo Iburguen**, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.839.443, en calidad de propietario de la nave **DULCE JIRETH**, sin matrícula, el Auto de fecha marzo catorce (14) de dos mil diecinueve (2019), mediante el cual se procedió a dar inicio a procedimiento sancionatorio y se formuló cargos POR PRESUNTA VIOLACIÓN A NORMAS DE MARINA MERCANTE, en contra de los señores Dalmiro Camacho Asprilla, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.490.318 y el señor Armando Murillo Iburguen, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.839.443, en calidad de capitán y propietario, respectivamente, de la nave **DULCE JIRETH**, sin matrícula. Lo anterior, teniendo en cuenta que no fue posible adelantar la notificación personal a los investigados, dado que no se hicieron presentes al despacho para efectos de surtir la respectiva notificación, previa citación.

Para efectos de lo antes dispuesto, se acompaña copia íntegra del Auto de fecha marzo catorce (14) de dos mil diecinueve (2019), suscrito por el señor Capitán de Fragata **ARMANDO JOSÉ RAMÍREZ GUERRERO**, Capitán de Puerto de Buenaventura.

Contra el mencionado auto no procede recurso alguno.

Se deja constancia que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.


AsD. LUZ AMPARO VERA AFANADOR
Asesor Jurídico CP01


constancia 03/04/2019
4839443